

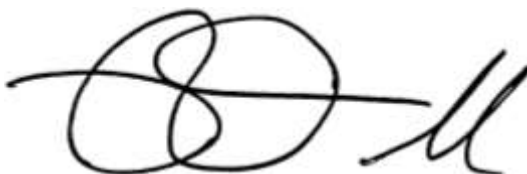
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190008300

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez le fue remitido el 21 de junio de 2021 por correo electrónico el link de acceso al expediente virtual, téngasele por notificada personalmente el 23 de junio de 2021; quien guardó silencio.

Requírase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro a efecto de que en el término de 10 días dé respuesta a nuestro oficio No. 1.223 de 2 de julio de 2020, el cual fue remitido por correo electrónico a dicha entidad el 7 de abril de 2021, y nuevamente el 21 de junio de 2021. Adviértase la colaboración que las autoridades deben prestar en el trámite de los asuntos, so pena de las sanciones respectivas. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Civil 043

Juzgado De Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7a23264a5019fbc781f19f4cf3becffca4d6431cdbc59f2bef85eb91f70d**

Documento generado en 09/09/2021 06:39:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>